



PROVIDENCIA, 03 JUN. 2022

EX.Nº 756 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº90 de 18 de Enero de 2017, se arrendó a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] y a doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 394, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N° 16 "BUSTAMANTE" Y N° 16-A "CLAUDIO ARRAU", desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017, sin renovación.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.187 de 20 de Diciembre de 2017, se arrendó a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] y a doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 394, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N° 16 "BUSTAMANTE" Y N° 16-A "CLAUDIO ARRAU".-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.451 de 3 de Octubre de 2018, se renovó por un año a contar del 1 de Enero de 2019, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.571 de 11 de Octubre de 2019, se renovó por un año a contar del 1 de Enero de 2020, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.807 de 22 de Noviembre de 2019, se modificó el punto 2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.571 de 11 de Octubre de 2019.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº620 de 22 de Mayo de 2020, se modificó el N°2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.571 de 11 de Octubre de 2019 y se renovó a contar del 1 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

7.- El Control de Registro de Obligaciones N°097-2022 de 17 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- El Memorándum N°8.638 de 11 de Mayo de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] y doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT. [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual las primeras dan en arriendo a la última el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 394, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N° 16 "BUSTAMANTE" Y N° 16-A "CLAUDIO ARRAU".-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 26,20.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.024
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1524,